



RESOLUCIÓN N° 424

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RECONTRATACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS BAJO EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN AL CONCURSO DE MÉRITOS EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 29 de JUNIO de 2023.

VISTO:

La Nota D.T.C. N° 35 de fecha 15 de junio de 2023, del Departamento Técnico y de Capacitación; el Dictamen DGAI-SFP N° 1179/22, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública; el Decreto N° 8759/23 “Por la cual se reglamenta la Ley 7050 del 04 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023»”; el Dictamen N° 516/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota D.T.C. N° 35 de fecha 15 de junio de 2023, el Departamento Técnico y de Capacitación solicita la recontractación de los servidores públicos que se encuentran bajo el régimen de Contratación vía Excepción a Concursos, en conformidad a lo establecido en el Art. 182 del Decreto N° 8759/23, para lo cual remite el proyecto de resolución.

Que, la Secretaría de la Función Pública, ha emitido el Dictamen DGAI N° 1179 de fecha 21 de diciembre de 2022, a través del cual, otorga la excepción al Concurso de Méritos y la Inclusión en el Sistema Integrado de Recursos Humanos –SINARH, previo análisis de DGASPYBE a: Jazmín Yerutí Mongelos Franco, con C.I. N° 4.826.303; Eliza Adriana Rolón Sánchez, con C.I. N° 4.783.153; Diego Rodrigo Ramírez Villasboa, con C.I. N° 4.035.271; Neyder Iara Analy Moreira Talavera, con C.I. N° 4.601.235; Luis Galeano Zavala, con C.I. N° 5.583.387; Romina Esther Azoya Benítez, con C.I. N° 5.303.432; Rolando Duarte Moreno, con C.I. N° 3.577.338; Julio Cesar Benítez Riveros, con C.I. N° 4.197.809; Jorge Manuel Da Silva Espinoza, con C.I. N° 2.538.886.

Que, el Decreto N° 8759/23 “Por la cual se reglamenta la Ley 7050 del 04 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023»”, en su Anexo “A”, dispone:

Artículo 182.- “...Autorícese las recontractaciones, por única vez y hasta el 30 de septiembre de 2023, sujeto a disponibilidad presupuestaria, de aquellas personas incorporadas vía excepción al Concurso de Méritos, analizadas por el SFP y registrados en SINARH – Legajos en los ejercicios fiscales anteriores y cuyo concurso de Simplificado no fue realizado para la renovación en el presente ejercicio o el mismo concluido...”.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay



RESOLUCIÓN N° 424.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RECONTRATACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS BAJO EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN AL CONCURSO DE MÉRITOS EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

Que, por Providencia N° 1427/2023, el Departamento de Presupuesto informa sobre la disponibilidad presupuestaria para la Actividad 04 “*Actividades Administrativas*”, detallando que debe ser imputado del Rubro 145 “*Honorarios Profesionales*”.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone en su Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ...ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes; ... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Providencia DGAJ N° 641/23, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 516/23 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que no encuentra objeciones para que la Máxima Autoridad disponga la recontratación por vía de la excepción al concurso de méritos a servidores públicos, conforme al proyecto de resolución elaborado por la Dirección de Gestión de Personas.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

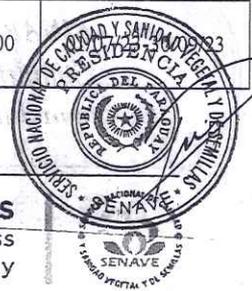
Artículo 1°.- AUTORIZAR la recontratación de servidores públicos bajo el régimen de contratación por vía de la excepción al Concurso de Méritos en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), conforme al siguiente detalle:

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. N°	FUNCIÓN	DEPENDENCIA	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	O.G.	MONTO	VIGENCIA
1	JAZMIN YERUTI MONGELOS FRANCO	4.826.303	TÉCNICA	DIRECCIÓN DE LABORATORIO	EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA	145	Gs. 3.500.000	01/07/23-30/09/23
2	ELIZA ADRIANA ROLON SANCHEZ	4.783.153	TÉCNICA	DIRECCIÓN DE LABORATORIO	EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA	145	Gs. 3.500.000	01/07/23-30/09/23
3	DIEGO RODRIGO RAMIREZ VILLASBOA	4.035.271	TÉCNICO	DIRECCIÓN DE LABORATORIO	EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA	145	Gs. 3.500.000	

Ing. Asesora María Carmelita Torres de Ojeda
Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N° 424

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RECONTRATACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS BAJO EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN AL CONCURSO DE MÉRITOS EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

4	NEYDER IARA ANALY MOREIRA TALAVERA	4.601.235	TÉCNICA	OFICINA REGIONAL ALTO PARANÁ	EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA	145	Gs. 3.500.000	01/07/23-30/09/23
5	LUIS GALEANO ZAVALA	5.583.387	TÉCNICO	OFICINA REGIONAL CONCEPCIÓN	EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA	145	Gs. 3.500.000	01/07/23-30/09/23
6	ROMINA ESTHER AZOYA BENITEZ	5.303.432	TÉCNICA	OFICINA REGIONAL MISIONES	EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA	145	Gs. 3.500.000	01/07/23-30/09/23
7	ROLANDO DUARTE MORENO	3.577.338	TÉCNICO	OFICINA REGIONAL CAAZAPÁ	EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA	145	Gs. 3.500.000	01/07/23-30/09/23
8	JULIO CESAR BENITEZ RIVEROS	4.197.809	TÉCNICO	OFICINA REGIONAL CAAZAPÁ	EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA	145	Gs. 3.500.000	01/07/23-30/09/23
9	JORGE MANUEL DA SILVA ESPINOZA	2.538.886	TÉCNICO	OFICINA REGIONAL CAAZAPÁ	EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA	145	Gs. 3.500.000	01/07/23-30/09/23

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a renovar los contratos en representación de la Máxima Autoridad Institucional y a proceder al pago según establezcan los reglamentos presupuestarios correspondientes.

Artículo 3°.- REMITIR al Ministerio de Hacienda para la autorización correspondiente, junto con las documentaciones de rigor.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

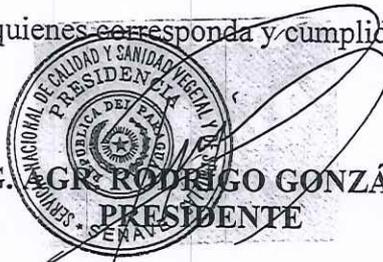
[Handwritten signature]

Ing. Agr. Maria Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

RG/ct/mc/rp



ING. GR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



